

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACION
PÚBLICA N°3309-24-L115
ADQUISICION MATERIAL KINESIOLOGICO

Huépil, 09 de Septiembre 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2229 / 2015

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) El decreto alcaldicio N°1355 del 25.05.2015 que delega a la Srta. Silvia Silva Vilches y autoriza la firma de Administradora Municipal.
- e) La necesidad de contar con adquisición de Material Kinesiológico para ser utilizado en Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) de Tucapel, según solicitud de compra N°300 con fecha 11-08-2015, derivada del Departamento de Salud
- f) La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de Salud 2015

DECRETO

1.- ADJUDIQUENSE, La licitación Pública N°3309-24-L115, según lo descrito en el punto e) de los vistos de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas a las empresas:

Nombre	Rut	Líneas	Montos (Neto)
Magal Electrónica Limitada	8.309.980-2	1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10 Y 11	\$1.274.500
Distribuidora Diprolab Ltda.	8.027.120-5	4	\$58.236
Comercializadora y Servicios Nuevo Horizonte Limitada	6.133.390-2	12	\$248.000

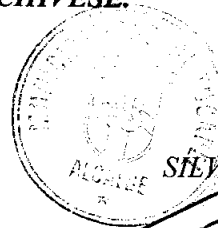
Por un valor total de \$1.881.076 IVA Incluido por ser las ofertas que se ajustan más a lo requerido en las bases administrativas.

2.- IMPUTESE, el gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a la cuenta 2152204013 "Equipos Menores"

3.- El gasto que represente la aplicación del presente decreto. Se financiara con fondos del Departamento comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE(S)

